

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, el Código Civil, la Resolución Administrativa N° 004/2024 del 14 de Febrero de 2024 y el memorial de solicitud de Extinción y/o Disolución.

CONSIDERANDO:

Que, revisada la solicitud de Extinción y/o Disolución de la documentación adjunta, se evidencia el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la **FUNDACIÓN ALTERNATIVAS**, la Ley Departamental No. 50 de Personalidad Jurídica en su artículo 24 y el Código Civil en su artículo 64 en sus numerales 1 y 2).

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales Autónomos: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el Departamento.

Que, según el Artículo 39, Numeral IV del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, corresponde al Gobierno Autónomo Departamental otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el Territorio Departamental.

Que, mediante informe legal IL SJ SJD DAJ PJ 303 DIS 2025 de 28 de Julio de 2025, emitido por el (la) Responsable del Equipo de Personalidad Jurídica, una vez evaluados los requisitos establecidos, recomienda dar curso a la solicitud de Extinción y/o Disolución de la **FUNDACIÓN ALTERNATIVAS**, adjuntando Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de febrero de 2023, Acta de Asamblea General de fecha 13 de Enero de 2023, publicación en medio de prensa escrita, Resoluciones Administrativas 257/2006 de fecha 02 de agosto del 2006 y Resolución Administrativa RA SG SJD DAJ PJ 2015 149 de 17 de abril de 2015, Instrumento N° 190/2006 de fecha 04 de Octubre de 2006 Notaria de Gobierno Departamental, Instrumento N° 344/2015 de fecha 10 de diciembre de 2015 Notaria de Gobierno Departamental; Balance de cierre de estado financiero.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024, se delega al Secretario(a) Departamental de Gestión Institucional de la Gobernación, la Firma de las Resoluciones Administrativas de reconocimiento de la Personalidad Jurídica, resolviendo los aspectos que en este tipo de trámites sean necesarios.

POR TANTO:

El (La) Secretario(a) Departamental de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa N° 004/2024 de 14 de febrero de 2024 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la Extinción y/o Disolución de el/la **FUNDACIÓN ALTERNATIVAS**, y se **abroga** la Resolución Administrativa 257/2006 de fecha 02 de agosto del 2006, en la cual se le otorgo Personalidad Jurídica y Resolución Administrativa RA SG SJD DAJ PJ 2015 149 de 17 de abril de 2015, en la cual se le aprobó la modificación del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.

ARTICULO SEGUNDO.- Por la Oficina de Personalidad Jurídica se dispone la cancelación del registro de la Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN ALTERNATIVAS**.

ARTICULO TERCERO.- Por la Notaria de Gobierno se dispone la Protocolización de los documentos de la Extinción y/o Disolución de la Personalidad Jurídica de la **FUNDACIÓN ALTERNATIVAS**.

ARTICULO CUARTO.- Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Oficial del Departamento Autónomo de Santa Cruz.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



Abg. Gonzalo Gonzales Flores
DIRECTOR DEL SERVICIO JURIDICO DEPARTAMENTAL
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
SCZ

Maria Patricia Viera de Landivar
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION INSTITUCIONAL
EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO
AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ



Carlos Eduardo Correa Rojas
SECRETARIO DPTAL. DE JUSTICIA
GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DE SANTA CRUZ